

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		
	Curso: 2025-26	Código: PR/SO006_D002_25-26_S2	

ACTA SEGUNDO SEMESTRE

Fecha de sesión: 9 de marzo de 2026	Hora de cierre: 14:00
La sesión tuvo lugar por votación a través de correo electrónico	
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (CEDC) QUE ASISTEN A LA SESIÓN (indique su condición)	
D. Pedro Joaquín Casero Linares. Decano de la Facultad de Ciencias	
D. Pedro Modesto Álvarez Peña. Personal docente	
Dña. Ana Beatriz Rodríguez Moratinos. Personal docente	
D. Rafael F. Martínez Vázquez. Personal docente	
D. Antonio Serrano Pérez. Personal docente	
Dña. Teresa Arias Marco. Personal docente	
D. Pablo Chengzu Ye Chen. Estudiante	
MIEMBROS DE LA CEDC QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA A LA SESIÓN (indique su condición)	
ASISTEN CON VOZ, PERO SIN VOTO (indique su condición)	
Dña. Josefa López Martínez. Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador	

Con carácter previo

Se informa que se han enviado invitaciones a la Junta de Personal Docente e Investigador y al Comité de Empresa según establecen los estatutos de la UEx en su sección II, artículo 143, apartado 4º.

La convocatoria se ha resuelto por la manifestación del voto, por correo electrónico. El plazo para emitir dicho voto se estableció a las 14 horas del 9 de marzo de 2026.

Puntos del orden del día

1.- Informe del Sr. decano.

El 2 de marzo de 2026, la vicerrectora de Calidad y Estrategia de la Universidad de Extremadura informó al PDI que próximamente comenzará el proceso ordinario de realización de la Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes con la Actividad Docente, relativas al segundo semestre del curso 2025-26.

Por lo tanto, procede disponer lo necesario para llevar a cabo dicho procedimiento.

2.- Selección del personal encuestador

Se ha decidido que se encargue la labor de encuestador al personal auxiliar que presta servicios en las distintas conserjerías de los edificios Margarita Salas, Viguera Lobo, Juan Remón Camacho y Aulario.

3.- Protocolo de actuación

Se aprueba por general asentimiento el siguiente protocolo de actuación:

La dirección del Centro remitirá al personal encuestador las instrucciones para llevar a cabo las encuestas, tanto las elaboradas por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx como las

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		
	Curso: 2025-26	Código: PR/SO006_D002_25-26_S2	

elaboradas por la CEDC, así como los tutoriales sobre el uso de la aplicación on-line para las encuestas (si los hubiera).

Se faculta a la dirección del Centro para convocar al personal encuestador, si así lo estima conveniente para resolver cualquier duda derivada del procedimiento, en la fecha que se considere más conveniente en relación con el periodo establecido para el pase de las encuestas.

La dirección del Centro enviará, a través del correo electrónico, al personal encuestador:

Modelo de código ético, de profesionalidad y confidencialidad a cumplimentar por el personal encuestador.

Credenciales para acceder a la aplicación on-line.

El personal encuestador, una vez cumplimentado y firmado el código ético lo enviará a la dirección del Centro.

Las encuestas se pasarán a las horas y en las aulas habituales donde imparte la docencia el profesorado sobre el que se realizan las encuestas.

El personal encuestador, una vez realizada la encuesta, informará a la dirección del Centro de las posibles incidencias que la secretaria del decano anotará en el documento de control PR/SO006_D006.

La secretaria del decano comprobará, a través de la aplicación facilitada por la UTEC, que se han pasado las encuestas y lo reflejará en el documento de control PR/SO006_D006.

La secretaria del decano facilitará, al miembro de la CEDC responsable del control del proceso, los documentos de control PR/SO006_D006. El profesor responsable del control del proceso firmará dichos documentos y los devolverá a la secretaria del decano para su archivo en el SAIC_FC.

4.- Elaboración de instrucciones para el personal encuestador

Se aprueba por general asentimiento el documento elaborado con las instrucciones para el personal encuestador (ANEXO I). Se faculta a la dirección del Centro a modificar el anexo I si de algún modo contraviene las instrucciones que para el personal encuestador dicte el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia.

5.- Calendario de pase de encuestas

Se faculta a la dirección del Centro para que establezca el periodo para el pase de las encuestas de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y/o de la UTEC.

6.- Publicación del calendario del pase de encuestas en la web del Centro.

Se faculta a la dirección del Centro para que establezca la fecha de publicación del pase de encuestas de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y/o de la UTEC.

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS LA UEX CON LA ACTIVIDAD DOCENTE		 Facultad de Ciencias
	Curso: 2025-26	Código: PR/SO006_D002_25-26_S2	

7.- Designación de un miembro de la CEDC para que lleve el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

Se designa, por general asentimiento, al prof. D. Pedro J. Casero Linares, presidente de la CEDC para llevar el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

8.- Ruegos y preguntas

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta

9.- Aprobación, si procede, del acta de la actual sesión

Se aprueba por general asentimiento

Sin más puntos a tratar se levanta la sesión


Fdo. Pedro J. Casero Linares
Decano de la Facultad de Ciencias

Nota: De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo y referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.